II.Autoridades y Personal

B.Oposiciones y Concursos

SERVICIO RIOJANO DE SALUD

Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud, por la que se aprueba la lista provisional de empleo temporal de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médico-quirúrgica y Venérea

201807190064589 II.B.249

Por Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud, se convoca la formación de listas de empleo temporal en varias categorías de personal estatutario sanitario facultativo del Servicio Riojano de Salud (BOR número 63, de 2 de junio).

La Comisión de Baremación eleva a la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud propuesta para la aprobación de la lista provisional de empleo temporal correspondiente a la categoría de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médicoquirúrgica y Venérea.

De conformidad con lo dispuesto en las bases octava, novena y décima de la referida convocatoria y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por Resolución de 1 de marzo de 2013, del Presidente del Servicio Riojano de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en diversos órganos (BOR de 8 de marzo), esta Dirección de Gestión de Personal,

RESUELVE

Primero.- Aprobar, a propuesta de la Comisión de Baremación, la lista provisional de empleo temporal para la categoría de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médicoquirúrgica y Venérea que figura como Anexo I a esta Resolución.

Segundo.- Aprobar, a propuesta de la Comisión de Baremación, la lista provisional de personas excluidas que figura como Anexo II a esta Resolución.

Tercero.- Tanto las personas que aparecen relacionadas en el Anexo I, como las excluidas relacionadas en el Anexo II, dispondrán, de acuerdo con la base novena de la Convocatoria, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y en la página (http://www.riojasalud.es/rrhh/seleccion-y-provision/listas-de-empleo-temporal), para presentar las alegaciones que estimen oportunas. Dichas alegaciones se presentarán telemáticamente mediante el proceso establecido al efecto.

El escrito de alegaciones deberá hacer referencia al número de identificación de la solicitud y a los números y documentos presentados en plazo. No se permitirá la presentación de nuevos méritos o documentos.

Logroño a 18 de julio de 2018.- El Director de Gestión de Personal del Área de Salud, Pablo Jesús Ruiz Colás.

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20180723-II-B-249 Dirección de verificación: < http://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 2 pagina(s).

ANEXO I

Relación provisional de personas admitidas en Facultativos Especialistas de Área de Dermatología Médico-quirúrgica y Venérea.

Apellidos, nombre	Puntuación
Hernáez Barrio, Luis Fernando	120,8250
Hernández Aragüés, Ignacio	92.3200

ANEXO II

Relación provisional de personas excluidas en Facultativos Especialistas de Área de Medicina Interna.

Apellidos, nombre	Causa de exclusión
Bernad Alonso, Isabel	3

3-Poseer plaza en la misma categoría/especialidad convocada como personal estatutario.

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20180723-II-B-249 Dirección de verificación: < http://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 2 página(s).